

Cooperativa de Viviendas «Virgen de Riansares», de Tarancón (Cuenca).
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de las Angustias», de Iznalloz (Granada).
 Cooperativa de Viviendas «Peñarroya», de Cartagena (Murcia).
 Cooperativa de Viviendas «La Milagres», de Milagro (Navarra).
 Cooperativa de Viviendas «Tamames 2000», de Tamames (Salamanca).
 Cooperativa de Viviendas «Gustavo Adolfo Bécquer», de Sevilla.
 Cooperativa de Viviendas «Nacimiento del Guadalquivir», de Sevilla.
 Cooperativa de Viviendas «Pozo de la Nieve», de Carranque (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 31 de mayo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Imos, Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-44020/68.

Origen de la línea: Cable establecido en calle Sol y Padrís (enlaza las estaciones transformadoras Intersa-Planell).
 Final de la misma: E. T. Sol y Padrís.
 Término municipal a que afecta: Sabadell.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,075.
 Conductor: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 300 KVA.-25.000/380-220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—7.961-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-44021/68.

Origen de la línea: Apoyo 8 de la línea E. T. Abrasivos.
 Final de la misma: E. T. «Seimex, S. A.»
 Término municipal a que afecta: Polinyá.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,319.
 Conductor: Al-Ac. de 49,48 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón y castilletes.
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA.-25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—7.962-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-21010-68.

Origen de la línea: Apoyo 123, carretera Sabadell-Caldas.
 Final de la misma: E. T. «Talleres Cortes»
 Término municipal a que afecta: Sentmenat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,175.
 Conductor: Al-Ac. de 49,48 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA.-25/0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—7.963-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-44022-68.

Origen de la línea: E. T. Andrés.
 Final de la misma: E. T. Plana Dada.
 Término municipal a que afecta: Mollet.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,025.
 Conductor: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Dos de 160 y 50 KVA. 25 0.38 0.22 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—7.964-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración